

DECRETO N° E – 2041 / 2009/

COLINA, 04 de Diciembre de 2009.

VISTOS: Lo dispuesto por los artículo 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1.- Que existe la necesidad de dejar establecida la subrogancia del Tesorero Municipal por permiso administrativo del titular,

DECRETO:

1.- **Déjase** establecido que el cargo de **Tesorero Municipal** será subrogado el día 07 de Diciembre de 2009, por don **NIBALDO ZUÑIGA BENITEZ**, titular del Cargo Código J - 26, Grado 10° E.M. de Planta de Jefaturas de este Municipio.

El Sr. ZUÑIGA BENITEZ, deberá cumplir con lo señalado sin perjuicio de sus actuales funciones.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/mlc.

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
Administración Municipal
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Dideco
Aseo y Ornato
DOM
Secplan
Transito
Asesoría Jurídica
Oficina de Partes
Oficina de Personal